



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Cultura
Teatros de Cádiz*

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SANITARIA Y DEPOSITOS DE AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO DE TEATROS DE CÁDIZ

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Condiciones, establecer las condiciones que han de regir la adjudicación del contrato de revisión anual y limpieza de las instalaciones de agua caliente sanitaria y depósitos de agua fría de consumo humano de la sección Teatros de Cádiz, según Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Revisión, mantenimiento y desinfección de las instalaciones de agua fría de consumo humano (AFCH) y agua caliente sanitaria (ACS) de los teatros municipales.

2.1. Premisas:

En la revisión de una instalación se comprobará su correcto funcionamiento y su buen estado de conservación y limpieza.

Cuando se detecte presencia de suciedad, incrustaciones o sedimentos se procederá a su limpieza.

El agua de la instalación interior de consumo humano deberá cumplir en todo momento con los parámetros establecidos en la legislación de aguas de consumo humano.

Para la realización de la limpieza y la desinfección se utilizarán sistemas de tratamiento y productos aptos para el agua de consumo humano.

La temperatura del ACS en los depósitos finales de acumulación no debe ser inferior a 60 °C y en grifos y duchas no debe ser inferior a 50 °C.

La temperatura del AFCH se comprobará en el depósito, de forma que se mantenga lo más baja posible (inferior a 20 °C, si las circunstancias lo permiten).

El procedimiento a seguir en el caso de la desinfección química con cloro, será el siguiente:

- Clorar con 20-30 mg/l de cloro residual libre, a una temperatura no superior a 30 °C y un pH entre 7 y 8, haciendo llegar a todos los puntos terminales de la red 1-2 mg/l, y mantener durante 3 ó 2 horas respectivamente. Como alternativa, se puede utilizar 4-5 mg/l en el depósito durante 12 horas.
- Neutralizar la cantidad de cloro residual libre y vaciar.
- Limpiar a fondo las paredes de los depósitos, eliminando incrustaciones y realizando las reparaciones necesarias y aclarando con agua limpia.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Cultura
Teatros de Cádiz

- Volver a llenar con agua y restablecer las condiciones de uso normales.

El procedimiento a seguir en el caso de la desinfección térmica, será el siguiente:

- Vaciar el sistema y, si fuera necesario, limpiar a fondo las paredes de los depósitos acumuladores, realizar las reparaciones necesarias y aclarar con agua limpia.
- Llenar el depósito acumulador y elevar la temperatura del agua hasta 70 °C y mantener al menos 2 horas. Posteriormente abrir por sectores todos los grifos y duchas, durante 5 minutos, de forma secuencial. Confirmar la temperatura para que en todos los puntos terminales de la red se alcance una temperatura de 60 °C.
- Vaciar el depósito acumulador y volver a llenarlo para su funcionamiento habitual.

Los elementos desmontables, como grifos y duchas, se limpiarán a fondo con los medios adecuados que permitan la eliminación de incrustaciones y adherencias y se sumergirán en una solución que contenga 20 mg/l de cloro residual libre, durante 30 minutos, aclarando posteriormente con abundante agua fría; si por el tipo de material no es posible utilizar cloro, se deberá utilizar otro desinfectante. Los elementos difíciles de desmontar o de sumergir se cubrirán con un paño limpio impregnado con la misma solución durante el mismo tiempo.

Se elaborará un registro de mantenimiento donde queden reflejadas todas las actividades que se realicen. Igualmente se indicarán las reparaciones, sustituciones de elementos dañados u otras tareas que hubiese que acometer no incluidas en el contrato.

2.2. Actuaciones anuales:

AFCH y ACS:

- Revisión general del funcionamiento de la instalación incluyendo todos los elementos.
- Limpieza y desinfección de los depósitos.
- Determinación de legionella en muestras de puntos significativos de los circuitos y en los depósitos. En caso necesario se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la calidad del agua de la misma (a realizar por la empresa mantenedora). Se entregará copia del resultado de la analítica del laboratorio a la propiedad.

2.3. Actuaciones trimestrales:

AFCH:

- Revisión del estado de conservación, y limpieza de los depósitos.

2.3. Actuaciones mensuales:

AFCH:

- Revisión del estado de conservación, y limpieza de los grifos y duchas, inclusive abrir dichos terminales dejando correr el agua varios minutos (al final del año deben haberse revisado todos los puntos terminales)



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Delegación de Cultura
Teatros de Cádiz*

- Comprobar correcto funcionamiento de filtros y otros equipos de tratamiento de agua
- Purgar válvulas de drenaje de las tuberías
- Comprobar el correcto funcionamiento de los equipos de desinfección del agua
- Comprobar la temperatura en puntos significativos de la red de distribución
- Comprobar el nivel de cloro residual libre en un número representativo de los puntos terminales

ACS:

- Revisión del estado de conservación, y limpieza de los grifos y duchas, inclusive abrir dichos terminales dejando correr el agua varios minutos (al final del año deben haberse revisado todos los puntos terminales)
- Purga de las válvulas de drenaje de las tuberías
- Purga de los acumuladores
- Comprobar la temperatura en terminales y depósitos

3. LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Gran Teatro Falla. Plaza de Falla s/n. 11003 – Cádiz
- Teatro del Títere La Tía Norica. C/ San Miguel, 15. 11005 – Cádiz
- Sala Central Lechera. Plaza de Argüelles, s/n. 11004 – Cádiz

Los trabajos se realizarán siempre en horario laboral diurno de lunes a viernes, concretándose por el personal responsable de los Teatros, en función de la programación de los mismos.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Cuatro (4) años, prorrogable un (1) año más.

5. PRECIO MÁXIMO

Mil ochocientos euros (1800,00€) más trescientos setenta y ocho euros (378,00€) correspondientes al 21% de IVA, total anual: dos mil ciento setenta y ocho euros (2178,00€).

Precio total del contrato, incluida la prórroga: nueve mil euros (9000,00€) IVA no incluido.